

CONCON, 11 DIC 2017

DECRETO REGISTRADO N° 1534

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Presupuestario N°001 de fecha 10 de Enero del año 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2017, con acuerdo de concejo.
5. Ord. n° 432/2017 fecha 16 de noviembre del año 2017, con autorización alcaldicia
6. Ord. N° 105/2017 de fecha 27 de noviembre del año 2017, coordinador SAPU donde informa reemplazos médicos SAPU.
7. Certificado N°563 de fecha 29 de diciembre del año 2016 de Secretaria Municipal
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 716 de fecha 29 de noviembre del año 2017
9. Ficha personal honorario SAPU 36/2017 firmados Encargada de Recursos Humanos Sra. Ellen Veas P., Encargado de Presupuesto y Director DESAM Sr. Manuel Cantarero D.
10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de Prestadores de Servicios, para que desempeñen la labores como se señala a continuación desde el 21 de Octubre al 20 de noviembre del año 2017 en el SAPU del CESFAM de Concón a los siguientes servidores:

MEDICO DE APOYO	CEDULA IDENTIDAD	FUNCION
CRISTIAN VALLEJOS VERA		MEDICO

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a los Contratos adjuntos y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.
3. El gasto que irroga este Decreto impútese a la cuenta N° 215.21.03.001 HONORARIOS SUMA ALZADA.
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3